

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 24 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1032-2010-R.- CALLAO, 24 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 279-2010-D-FCNM (Expediente N° 147828) recibido el 19 de agosto del 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite la Resolución N° 044-2010-D-FCNM, encargando como Director de la Escuela Profesional de Matemática de dicha unidad académica al profesor Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 33° Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, concordante con los Arts. 158° y 161° Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 147° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150° del citado Reglamento, concordante con el Art. 29° del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resolución N° 339-2010-R de fecha 31 de marzo del 2010, se designó como Director de la Escuela Profesional de Matemática al profesor Lic. WILFREDO MENDOZA QUISPE, a partir del 18 de febrero del 2010 al 17 de febrero del 2012; presentando su renuncia al mencionado cargo mediante escrito de fecha 03 de agosto del 2010;

Que, por Resolución N° 044-2010-D-FCNM de fecha 04 de agosto del 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, encarga como Director de la Escuela Profesional de Matemática, al profesor auxiliar a tiempo completo Lic. MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN, a partir del 04 de agosto del 2010 hasta la elección del Director titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 231-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 31 de agosto del 2010; a los Informes N°s 1294-2010-UPEP/OPLA, 080-2010-UR-OPLA y Proveído N° 1174-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 10 de setiembre del 2010; al Informe N° 599-

2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 14 de setiembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AGRADECER**, al profesor Lic. **WILFREDO MENDOZA QUISPE**, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de **Director de la Escuela Profesional de Matemática** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo ejercido desde el 18 de febrero hasta el 03 de agosto del 2010.
- 2º **ENCARGAR**, en vía de regularización, como **Director de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática**, al profesor auxiliar a tiempo completo, Lic. **MOISÉS SIMÓN LÁZARO CARRIÓN**, a partir del 04 de agosto del 2010 hasta la elección del Director titular sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que al mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM, Escuela Profesional, Dpto. Acdm., OPLA,  
cc. OCI, OAGRA, OGA, OPER, UR, UE, ADUNAC, e interesados.